

DICTAMEN QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HÉRNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN TOTAL Y TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/084/DC/2022, RELATIVO A LA "URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUAN MATA ORTIZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH."

En Chihuahua, Chih., a 02 de enero de 2023, el suscrito, Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en mi carácter de **Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en la Cláusula **Décima Sexta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/084/DC/2022**, emito el presente Dictamen que suspende de manera **total y temporal** la obra de referencia titulada **"URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUAN MATA ORTIZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH."**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

- I. Que con fecha **25 de octubre de 2022**, se celebró el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado **SCOP/084/DC/2022**, entre Gobierno del Estado de Chihuahua y la persona física **ROSA ARMIDA AVENA MERINO** en asociación con la persona moral denominada **"GRUPO KOORACHI, S.A. DE C.V."**, nombrando como representante común de la asociación al primero de ellos, para la ejecución de los trabajos consistentes en la **"URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUAN MATA ORTIZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH."**, con un importe de **\$6,738,105.20 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **40%** del monto contratado y estableciéndose un periodo de ejecución de **90 días naturales**, iniciando el **25 de octubre del 2022 al 2 de enero del 2023**.
- II. Que con fecha 02 de diciembre de 2022, se celebra Acuerdo de Diferimiento del Plazo de ejecución con motivo del desfaseamiento en la entrega del anticipo mismo que fue puesto a disposición de la empresa el día 02 de diciembre de 2022, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días 02 de diciembre de 2022 y 01 de marzo de 2023 respectivamente.

DECLARACIONES

- a) Que, con fecha 02 de enero de 2023 la empresa mediante oficio solicita llevar a cabo una Suspensión Total y Temporal derivado que con motivo del cierre del ejercicio 2022 no se cuenta con

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

liquidez ya que la obra generada en el mes de diciembre y posterior no tiene fecha definida de pago, al estar en espera de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda de los Recursos para el ejercicio 2023 derivado de la cancelación por cierre del ejercicio 2022, y para estar en posibilidad de dar liquidez a la empresa mediante el pago de estimaciones se toma la determinación de solicitar dicha suspensión a partir del 02 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, reanudando los trabajos el 01 de marzo de 2023.

- b) Al no contar con el recurso adicional solicitado y al estar en espera de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda de los recursos para el ejercicio 2023, derivado de la cancelación por cierre del ejercicio 2022, y para estar en posibilidad de llevar a cabo la ampliación del monto de contrato mencionado se toma la determinación de solicitar la suspensión total y temporal del contrato a partir del 24 de enero de enero de 2023.

Lo anterior en concordancia con el Acta Circunstanciada del **02 de enero de 2023**, signada por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, Director de Caminos y el **Ing. Humberto Hernández Baca**, Residente de Construcción, ambos pertenecientes a la Secretaría de comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como la **C. Rosa Armida Avena Merino**, representante común de la asociación con "**Grupo Koorachi S.a. de C.v.**"

ACUERDO.

PRIMERO.- Con base en los antecedentes y declaraciones antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como en la Cláusula **Décima Cuarta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/084/DC/2022**, se suspenden de forma total y temporal, la ejecución de los trabajos de "**URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUAN MATA ORTIZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH.**" *a partir del 02 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023.*

SEGUNDO.- Que una vez que la causa que da origen a la suspensión desaparezca, se reanudarán los trabajos para su conclusión, lo anterior, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx